



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE: MARGARITA PORTILLA DÍAZ  
DEMANDADO: HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA  
RADICACIÓN: 2021- 00040

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados el 2 de agosto de la presente anualidad por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta el tramite adelantado respecto de la notificación del demandado HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA.

De acuerdo con la anterior, y en atención a lo peticionado por el apoderado, en primer lugar, se tiene como nueva dirección del demandado la indicada en el memorial en mención, y en segundo lugar, se tiene como acreditado el recibido del traslado de la demanda, sus anexos y el auto admisorio, el día 15 de julio de 2021, de acuerdo a constancia de entrega de la empresa de correos interrrapidísimo; por tanto, atendiendo que no se ha vencido el término del traslado de la demanda, por Secretaría continúese corriendo el término que corresponda.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 035 del 23 de agosto  
de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
SECRETARIA